

RESOLUCIÓN CS N° 125/15



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 14 MAY 2015

Expediente N° 23.139/15.-

VISTO las Actas Paritarias celebradas el 30 de Junio de 2014, (CIN- CONADU, FEDUN, CTERA y UDA), 8 de Julio de 2014 (CIN-FAGDUT) y 27 de Febrero de 2015 (Ministerio de Trabajo, Ministerio de Educación CTERA, AMET, CEA, UDA y SADOP); y

CONSIDERANDO:

Que las Actas suscriptas establecen para Marzo del año 2015 una adecuación de la grilla salarial para el Personal Docente Universitario y Preuniversitario con respecto a la garantía salarial, siendo procedente realizar las adecuaciones en las escalas de sueldos.

Que se cuenta con los Instructivos para la Liquidación de los salarios elaborados por la Secretaría de Políticas Universitaria resultante de las Actas Paritarias citadas precedentemente.

Que la Dirección General de Personal ha elaborado la nueva Escala de Sueldos correspondiente al mes Marzo/2015.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 041/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 6° Sesión Ordinaria del 14 de mayo de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Dirección General de Personal a efectuar las liquidaciones de sueldos con la nueva Escala de Sueldo-Personal Docente, correspondientes al mes de Marzo del corriente año, de acuerdo a las Actas Paritarias de fecha 30 de Junio de 2014, 8 de Julio de 2014 y 27 de Febrero de 2015, con vigencia a partir del 1° de Marzo del año en curso.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Escalas de Sueldos que figuran como Anexo I-Marzo 2015 – Personal Docente Universitario y Anexo II – Marzo/2015 – Personal Docente Preuniversitario, la cual forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El Anexo A – Instructivo para la liquidación de los salarios docentes universitarios y preuniversitarios – Garantía Salarial Etapas Marzo y Agosto de 2015 y modificación del Fonid se encuentra incorporado al presente expediente.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Facultades, Sedes Regionales, IEM, Secretarías, Direcciones Generales, Dirección de Presupuesto, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE UNIVERSITARIO VIGENTE DESDE 1° DE MARZO DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO (***)	ADICIONAL REM. BONIF. (*)	TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE	ADICIONAL REMUNERATIVO O Y NO BONIFICABLE - RES. R.1468/05	TOTAL REMUNERATIVO IVO	ADIC. REM. NO BONIF. (20%) (**)	GARANTIA REMUNERATIVA NETA DE \$10,690,00 P/EXCLUSIVA; \$5,345,00 P/SEMIEXCLUSIVA Y \$2.672,50 P/SIMPLE - EXCEPTO AD2°.					ANTIGÜEDAD		
							0 A 4 AÑOS	5 Y 6 AÑOS	7, 8 Y 9 AÑOS	10 Y 11 AÑOS	12, 13 Y 14 AÑOS			
DEDICACION EXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	-180,72	180,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5 AÑOS	30%
PROFESOR ASOCIADO	-180,72	180,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7 AÑOS	40%
PROFESOR ADJUNTO	-180,72	180,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10 AÑOS	50%
JEFE TRABAJOS PRACTIC	-180,72	180,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.134,54	129,29	0,00	0,00	0,00	12 AÑOS	60%
AUXILIAR DOCENTE DE 1	-180,72	180,72	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	2.963,82	2.111,01	1.258,20	405,40	0,00	15 AÑOS	70%
DEDICACION SEMIEXCLUSIVA														
PROFESOR TITULAR	-120,48	120,48	0,00	90,36	90,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	17 AÑOS	80%
PROFESOR ASOCIADO	-120,48	120,48	0,00	90,36	90,36	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20 AÑOS	100%
PROFESOR ADJUNTO	-120,49	120,48	-0,01	90,36	90,35	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	22 AÑOS	110%
JEFE TRABAJOS PRACTIC	-120,49	120,48	-0,01	90,36	90,35	0,00	0,00	567,27	64,64	0,00	0,00	0,00	24 AÑOS	120%
AUXILIAR DOCENTE DE 1	-120,48	120,48	0,00	90,36	90,36	0,00	0,00	1.481,91	1.055,50	629,10	202,69	0,00		
DEDICACION SIMPLE														
PROFESOR TITULAR	-60,24	60,24	0,00	54,22	54,22	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
PROFESOR ASOCIADO	-60,25	60,24	-0,01	45,78	45,77	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
PROFESOR ADJUNTO	-60,24	60,24	0,00	45,18	45,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		
JEFE TRABAJOS PRACTIC	-60,24	60,24	0,00	45,18	45,18	0,00	0,00	283,66	32,35	0,00	0,00	0,00		
AUXILIAR DOCENTE DE 1	-60,25	60,24	-0,01	45,18	45,17	0,00	0,00	742,18	529,08	315,98	102,88	0,00		
AUXILIAR DOCENTE DE 2	-72,28	72,28	0,00	45,18	45,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE
SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87
SEDE REGIONAL ORAN 55% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el TOTAL REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total REMUNERATIVO BONIFICABLE

(*) Según acta acuerdo de 01-11-06; 100% del Estimulo No Remunerativo y No Bonificable otorgado en Enero/05 se transforma en Remunerativo y se hace bonificable el 100% y continuando con los criterios establecidos (ahora tope de \$240,96 por acumulacion de cargos universitarios).-

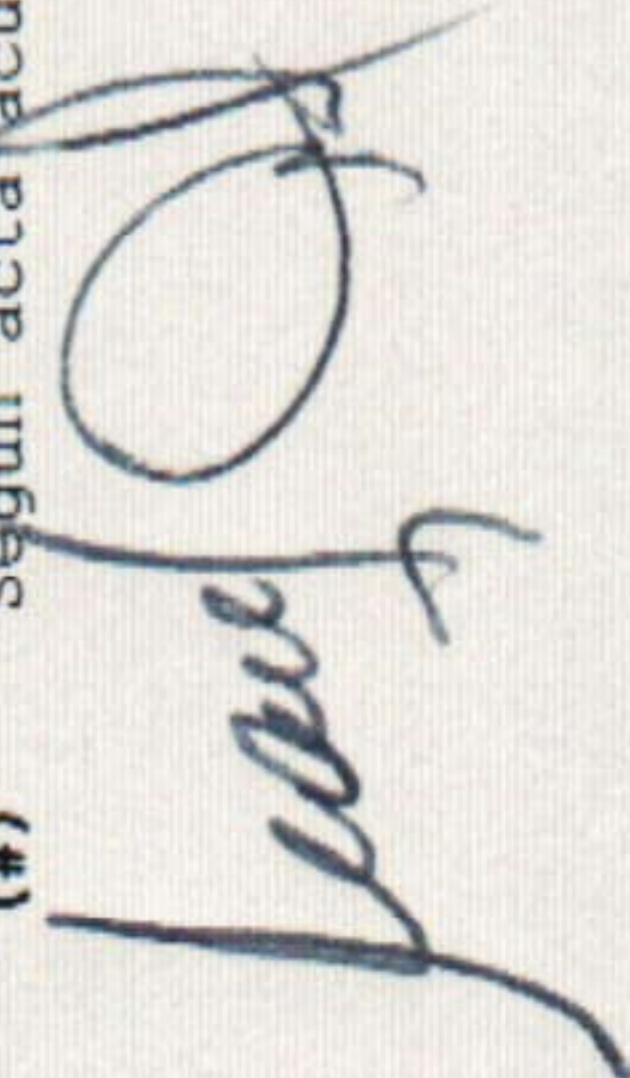
(**) Según acta acuerdo de 09-05-07; Primera Etapa: Todos los cargos con hasta 4 años de antigüedad se liquidara Adicional 20%

(***) que absorberá el Adicional Dcto. 965/92 (que se derogara con vigencia a partir del 01-01-08) y el adicional por antigüedad.-

(#) Según acta acuerdo del 30-06-14 y 8-07-14 y 15-07-14; incrementa el salario basico desde 01-11-2014 (Etapa Reacomposición Nomenclador).

(#) Según acta acuerdo del 30-06-14; 8-07-14 y 27-02-15; modifica garantia neta desde 01-03-2015.

SALTA, 21 de Marzo de 2.015.-



SUELDOS DEL PERSONAL DOCENTE DEL INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA VIGENTE DESDE EL 01 DE MARZO DE 2.015.-

C A R G O	SUELDO BASICO	ADICIONAL REM. BONIF.	Suma Rem. Bonif. (###) 100%	ASIG. ESTI-MULO REM. NO BONIFICABLE	ADICIONAL REM. NO BONIF. (**)	AJUSTE VALORES MINIMOS AL BASICO (**)	TOTAL SUELDO BASICO	ADICIONAL REMERATIV O Y NO BONIFICABLE - RES. R. 1468/05	TOTAL REMUNERAT IVO	ADIC. REM. NO BONIF. p/Garantia Neta \$4.276 s/12 hs. Catedra nivel medio (###)				ANTIGÜEDAD
										0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	10% 15% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 100% 110% 120%	
30hs. (*) DIRECTOR NIVEL MEDIO	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	8.713,14	8.713,14	0,00	8.713,14	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	1 AÑO	10%
30hs. (*) VICE DIRECTOR DE NIVE	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	7.702,37	7.702,37	0,00	7.702,37	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	2 AÑOS	15%
30hs. (*) SECRETARIO DE IRA.	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	4.141,55	4.141,55	0,00	4.141,55	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	5 AÑOS	30%
25hs. BIBLIOTECARIO	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	1.483,06	1.483,06	0,00	1.483,06	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	7 AÑOS	40%
27hs. (3 ASESOR PEDAGOGICO	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	2.499,52	2.499,52	0,00	2.499,52	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	10 AÑOS	50%
13,5hs. (1 PSICOPEDAGOGO	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	235,24	235,24	0,00	235,24	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	12 AÑOS	60%
12hs. (1 AYTE. DFTO. ORIENTACI	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	15 AÑOS	70%
30unid. PROFESOR P.T.P. 1	0,00	0,00	0,00	90,36	0,00	497,41	497,41	0,00	497,41	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	17 AÑOS	80%
24unid. PROFESOR P.T.P. 2	0,00	0,00	0,00	72,29	0,00	397,94	397,94	0,00	397,94	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	20 AÑOS	100%
18unid. PROFESOR P.T.P. 3	0,00	0,00	0,00	54,22	0,00	298,45	298,45	0,00	298,45	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	22 AÑOS	110%
12unid. PROFESOR P.T.P. 4	0,00	0,00	0,00	36,14	0,00	198,97	198,97	0,00	198,97	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS	24 AÑOS	120%
13,5 hs. (1 AYUDANTE DOCENTE	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	718,60	287,74	72,32		
25hs. PRECEPTOR (#	0,00	0,00	0,00	45,18	0,00	1.506,77	1.506,77	0,00	1.506,77	0 AÑOS	1 AÑO	2 A 4 AÑOS		
3hs. (##) JEFE DEPARTAMENTO	0,00	0,00	0,00	3,01	0,00	16,60	16,60	0,00	16,60	59,88	23,98	6,03		
						1.696,47	1.696,47	0,00	1.696,47					

ADICIONAL POR ZONA DESFAVORABLE

SEDE REGIONAL TARTAGAL 60% - DCTO. 2129 DEL 30-12-87

ADICIONAL POR TITULO DE DOCTOR: 17% Sobre el Total del Sueldo Basico

ADICIONAL POR TITULO DE MAESTRIA: 7% Sobre el Total del Sueldo Basico

ADICIONAL POR TITULO DE ESPECIALIZACION: 5% Sobre el Total del Sueldo Basico

(#) Indices tomados de los cargos de la Direc. Nac. de Educación Media por no figurar en los indices previstos para el Personal Docente comprendido en las Leyes N° 18.614; 19.514 y 22.416.-

(##) Horario y procedimiento para el calculo establecido por Actas Paritarias. Res. 161/14 C.Sup. (Art.2)

(*) Horario modificado por Res. C.Sup. N° 182/03 del 29/07/2003

(**) Según acta acuerdo del 30-06-14 y 8-07-14 y 15-07-14; en Noviembre/14 continúa la recomposición de los valores mínimos básicos vigentes del Nomenclador Unico Salarial Preuniversitario.

(###) Según acta acuerdo del 30-06-14; 8-07-14 y 27-02-15; modifica la garantía neta desde Marzo de 2015.

